



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA LORENA MORAGA GONZALEZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 9359

CHILLAN VIEJO, 25 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L N° 1 del 05.04.01994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Decreto alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N°5.556 que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 25 de octubre del 2022, presentada por Doña **LORENA MORAGA GONZALEZ**, Apoyo Contable en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora desde las 16:00 hrs. hasta 17:00 hrs. de permiso compensatorio el día 26.10.2022.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 6938 del 08.09.2022, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, quedando disponible 05 horas y 08 minutos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a Doña **LORENA MORAGA GONZALEZ**, Run [REDACTED] Apoyo Contable en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 01 hora desde las 16:00 hrs. hasta 17:00 hrs. de permiso compensatorio el día 26.10.2022.
- 2.- Quedará disponible 04 horas y 08 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACR / RBF / LMD / OES / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**

**ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA DAEM (R)**



25 NOV 2022